

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARDUCK CRUZ BUSTAMANTE, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE" Y, POR LA OTRA PARTE PRONATURA MÉXICO, A.C., REPRESENTADA POR EL M. EN C. EDUARDO COTA CORONA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE LSO SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL CLIENTE" por conducto de su apoderado legal:

I.1. Que es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) creado mediante convenio de creación intermunicipal de fecha 24 de mayo del 2013 y publicado en el periódico oficial "el Estado de Jalisco" el día 18 de junio del 2013, dotado de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios.

I.2. Está integrado por los Municipios de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán De García Barragán, La Huerta, Villa Purificación y Tomatlán todos del Estado de Jalisco.

I.3. Se creó con el objeto de dar apoyo técnico a los municipios integrantes para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación de sus territorios sobre temas de ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas e carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales y todas las áreas relacionada con el medio ambiente que sean de interés de los municipios